



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

10236

Aprobación definitiva de la modificación puntual de la plantilla de personal para 2020; cambio de subgrupo de la plaza de técnico/a de administración general, de A2 a A1

(Exp. nº 120/2020)

En atención a que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada la modificación puntual de la plantilla de personal para 2020 (cambio de subgrupo de la plaza de técnico/a de administración general, de A2 a A1), aprobada inicialmente por acuerdo del pleno del ayuntamiento de 24 de septiembre de 2020.

Lo que hacemos público para general conocimiento.

Recursos.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual de la Plantilla de personal, de conformidad con lo que dispone el artículo 126,3 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 171,1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 4 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, las personas y entidades legitimadas referidas en el artículo 63,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y en el artículo 170, del RDL 2/2004, de 4 de marzo, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Alaró, 23 de octubre de 2020

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

